



## BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2026

### ***Lugar presentación solicitudes:***

Las solicitudes podrán ser presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Ablitas: a través de la sede electrónica o de forma presencial, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [auxiliar@ablitas.es](mailto:auxiliar@ablitas.es)

### ***Documentación para solicitudes:***

Se utilizará el formulario oficial de presentación añadido como Anexo I, para realizar la solicitud. Este impreso deberá estar acompañado de lo siguiente:

- Planos de ubicación concreta de la obra a realizar o indicación de lugar o lugares donde se realizará la actividad propuesta
- Presupuesto concreto asociado a la idea contemplada en la memoria

### ***Plazo presentación proyectos:***

Entre el 11 de Mayo y el 27 de Mayo de 2026.

### ***Beneficiarios del proyecto:***

Pueden presentar solicitud todas aquellas asociaciones/colectivos ubicados en el municipio de Ablitas, además de personas a título individual y/o grupos de personas residentes en Ablitas.

### ***Tipo de proyectos a presentar:***

Podrán presentarse a la convocatoria de presupuestos participativos 2026 cualquier tipo de proyecto, iniciativa, actividad o propuesta que cumpla con estas bases y que además suponga una mejora social, cultural, deportiva, ambiental, patrimonial y/o económica para el municipio de Ablitas.

- Si el proyecto o idea recogido en el presupuesto presentado se trata de una obra a ejecutar, el ayuntamiento se pone a disposición del ganador o ganadora para ejecutarla en caso de que así lo desee.
- El resto de proyectos o ideas presentadas en cada presupuesto, sean de la índole que sean salvo obra, las tendrá que ejecutar el ganador o ganadora de forma directa.

*No podrán presentarse a la convocatoria el colectivo, asociación, persona o grupo de personas que haya ganado en la convocatoria anterior.*

### ***Preselección de proyectos:***

La preselección de los proyectos a someter a votación por parte de la ciudadanía se llevará a cabo por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana.

### ***Votantes:***

Podrán participar en la votación para la elección del proyecto ganador todas aquellas personas empadronadas en Ablitas a fecha 1 de Enero de 2026 que tengan 16 ó más años. Podrán votar todas las personas empadronadas nacidas en 2010 aunque en la fecha de votación no hayan cumplido todavía los 16 años.



***Votación proyectos seleccionados:***

A través de la App Ablitas al Día, la web del Ayuntamiento de Ablitas y la URL que se publicará en los carteles comunicativos.

Las fechas de las votaciones presenciales se publicarán debidamente.

***Importe máximo a subvencionar:***

El importe máximo a subvencionar para el proyecto ganador de los presupuestos participativos 2026 es de 8.000€ independientemente del importe total de dicho proyecto. Se podrán presentar a la convocatoria proyectos cuyo importe total sea menor, en cuyo caso se preseleccionarán de manera conjunta con otros proyectos de forma que el importe de todos ellos sea al menos de 8.000 €.

***Fecha ejecución proyecto:***

El proyecto elegido deberá ser ejecutado dentro del año 2026. Para el abono del importe de los presupuestos participativos es necesario que la entidad o persona/s ganador/a presente factura y justificante de pago de la misma antes del 31 de diciembre de 2026 ante la intervención del Ayuntamiento de Ablitas.

***Lugar ejecución proyecto:***

El proyecto elegido se deberá llevar a cabo dentro del término municipal de Ablitas.

Ayuntamiento de Ablitas  
Concejalía de Participación Ciudadana